



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2018

(Favor al contestar citar este radicado)
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 94716 /STP206-2018
(C. U. I 11001020400020170170600)

OFICIO 3454

Doctor

FRANCISCO ARCIERI SALDARRIAGA.

Presidente

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Correo: ctabarer@cendoj.ramajudicial.gov.co;

secadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 2627192

Carrera 52 Nro. 42-73 Piso 26.

Medellín, Antioquia.

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito comunicarle que la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo del 18 de enero de 2018, con ponencia del H. Magistrado doctor FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, resolvió **NEGAR** la acción de tutela de **MARÍA LILIANA PATIÑO ECHEVERRY**, contra la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Otros.

Con el fin de realizar la notificación de la anterior decisión a los integrantes del registro seccional de elegibles para los cargos de contador liquidador de Tribunal y/o equivalentes – grado 17 Seccional Antioquia, solicitamos su cooperación para que, en el **término de la distancia**, disponga la publicación de la decisión emitida dentro de la presente acción de tutela, en la página web de la Rama Judicial.

Procede la impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, en el evento contrario las diligencias serán remitidas H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Cordial Saludo,

ALEXANDER CHACÓN V.

Auxiliar Judicial

Secretaría Sala de Casación Penal

Revisa Victor G.
Proyecta Alexander Ch.